ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE
NIT. 891857 824-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.6 000495

Monterrey, 16 SEP 2026

Señores:
DAR SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901.388.064-5
RUSLBELL FABIAN MORA RODRIGUEZ
C.C. NO. 1.049.603.255
CALLE 19 N 11 – 75 BRR LOS LANCEROS
darsoluciones.co@gmail.com
3112801214
Monterrey, Casanare

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-SDS-056-2026 – SECOP II.

Atendiendo lo preceptuado en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2017, me permito comunicarle que la oferta presentada por Usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, luego de verificarse los requisitos habilitantes, su propuesta económica dentro de los parámetros establecidos en la Invitación Pública por el municipio de Monterrey - Casanare, ésta cumple con las condiciones previstas dentro de la referida convocatoria, por tanto ha sido **ACEPTADA**.

Para ello a partir de la comunicación de la presente, se inicia con Usted una relación contractual, en la que se obliga a dar cumplimiento al objeto y demás condiciones de la correspondiente invitación en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO	**TRD 101.40.6** 000495
FECHA DEL CONTRATO	16 SEP 2026
MODALIDAD	**MÍNIMA CUANTÍA**
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	**MM-MC-SDS-056-2026**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE MONTERREY**
NIT. No.	**891.857.824-3**
R/L	**HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA**
C. C. No.	**80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.6

CONTRATISTA	**DAR SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S. RUSLBELL FABIAN MORA RODRIGUEZ**
NIT Y CÉDULA	**NIT: 901.388.064-5** **C.C. NO. 1.049.603.255**
OBJETO	**"REALIZAR LA COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS Y INSUMOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI), ORIENTADOS A FORTALECER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE."**
VALOR	**VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($24.478.447.00)**
PLAZO	**El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de Veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.**

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA UNO. OBJETO: 3
CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES: 3
CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 4
CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 4
CLÁUSULA SEIS. VALOR: 4
CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO: 8
CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 8
CLÁUSULA NUEVE. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: 8
CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS: 8
CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN: 9
CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO: 9
CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO: 9
CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN: 10
CLÁUSULA QUINCE. MULTAS: 10
CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL: 10
CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD: 10

CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:.....10
CLÁUSULA DIECINUEVE. PUBLICIDAD:.....11
La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta deberá publicarse por el Municipio en el SECOP II. 11
CLÁUSULA VEINTE. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:.....11

CLÁUSULA UNO. OBJETO:

"REALIZAR LA COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS Y INSUMOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI), ORIENTADOS A FORTALECER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE".

CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:

El Contratista deberá ejecutar con total independencia y sin relación de subordinación las siguientes actividades:

1) REALIZAR LA ENTREGA DE INSTRUMENTOS Y INSUMOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI), ORIENTADOS A FORTALECER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, CONFORME A LAS FICHA TÉCNICAS.

ver anexo especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la entrega efectiva: El contratista debe suministrar los materiales conforme a las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

2. Cumplir con la calidad requerida: Asegurar que los productos entregados cumplan con los estándares de calidad, idoneidad y vigencia óptima, alineándose con las normativas sanitarias aplicables.

3. Entrega oportuna: Realizar las entregas en el lugar y los plazos determinados por la supervisión del contrato, según el cronograma previamente establecido.

4. Sustitución de productos: Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, sin generar costos adicionales para la Alcaldía Municipal, dentro del plazo de un día hábil después de la notificación escrita por parte del supervisor.

5. Informar situaciones críticas: Comunicar oportunamente cualquier eventualidad que pueda afectar la correcta ejecución del suministro y las condiciones acordadas en el contrato.

6. Cumplir con la normativa de garantías: Garantizar los derechos del municipio como consumidor, de acuerdo con la Ley 1480 de 2011, asegurando condiciones de idoneidad, calidad y seguridad.

7. Asegurar el cumplimiento del objeto contractual: Ejecutar todas las actividades y compromisos necesarios para garantizar que el contrato sea cumplido en su totalidad, en los términos acordados.

8. Apoyo a la supervisión: Proveer la información y documentación requerida por el Supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactada.

9. Aporte y recolección de datos: Registrar en medio magnético editable, una base de datos de cada componente, estos datos deben incluir información del tipo población beneficiaria de la actividad, se debe acordar con el supervisor que datos se deben recolectar.

10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el control en el cumplimiento del contrato a través de la Supervisión designada y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al Supervisor del control de ejecución.

2. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

4. Brindar al Contratista los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEIS. VALOR:

El valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) se establece en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.6 000495

CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($24.478.447.00), valor que se establece de acuerdo a la Oferta Económica presentada por la Contratista en el Secop II, con la corrección aritmética realizada por la Entidad Contratante, como se describe a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
1	53102700	uniformes	Entrega de uniformes. Según fichas técnicas	und	50	$ 212.400,00	$ 10.620.000,00	19 %	$ 2.017.800,00	$ 12.637.800,00
2	60121138	tablero de ilustracion	Entrega de tablero aclirico según fichas técnicas	und	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	19 %	$ 53.200,00	$ 333.200,00
3	45111616	proyectores de video	Entregar video proyector según fichas técnicas	und	1	$ 2.453.000,00	$ 2.453.000,00	19 %	$ 466.070,00	$ 2.919.070,00
4	45111604	proyectores filminas	Entrega de telon de 70" con depestal según fichas técnicas	und	1	$ 490.000,00	$ 490.000,00	19 %	$ 93.100,00	$ 583.100,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.6

	60141101	juego didacticos	Entrega de juego de rana según fichas técnicas	und	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00	19 %	$ 136.800,00	$ 856.800,00
6	60141101	juego didacticos	Entrega de mesa de juego pinpon según fichas técnicas	und	1	$ 1.998.500,00	$ 1.998.500,00	19 %	$ 379.715,00	$ 2.378.215,00
7	60141101	juego didacticos	Entrega de parqués 3d en madera de 4 puestos según fichas técnicas	und	2	$ 135.000,00	$ 270.000,00	19 %	$ 51.300,00	$ 321.300,00
8	60141101	juego didacticos	Entrega de Dominó Educativo Madera según fichas técnicas	und	2	$ 68.800,00	$ 137.600,00	19 %	$ 26.144,00	$ 163.744,00
9	60141101	juego didacticos	Entrega de Ajedrez De Mesa Madera 30 Cm X 30 Cm Artesanal según fichas técnicas	und	2	$ 84.000,00	$ 168.000,00	19 %	$ 31.920,00	$ 199.920,00
10	60141101	juego didacticos	Entrega de ARO ULA ULA PLANO 50CM según fichas técnicas	und	17	$ 10.000,00	$ 170.000,00	19 %	$ 32.300,00	$ 202.300,00
11	49161615	sistema de basquebol	Entrega de Balón de Baloncesto Competencia Golty Super Team No.6 según fichas técnicas	und	1	$ 92.400,00	$ 92.400,00	19 %	$ 17.556,00	$ 109.956,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.6 000495

	60102301	LIBROS DE ACTIVIDADES DE LECTURA	Entrega de libro inclusivo Por Cuatro Esquinitas de Nada según fichas técnicas	und	1	$ 189.000,00	$ 189.000,00	19 %	$ 35.910,00	$ 224.910,00
13	60102301	LIBROS DE ACTIVIDADES DE LECTURA	Entrega de Libro inclusivo Monstruo Rosa según fichas técnicas	und	1	$ 109.000,00	$ 109.000,00	19 %	$ 20.710,00	$ 129.710,00
14	60102301	LIBROS DE ACTIVIDADES DE LECTURA	Entrega de libro inclusivo ¿De qué color lo ves? según fichas técnicas	und	1	$ 151.200,00	$ 151.200,00	19 %	$ 28.728,00	$ 179.928,00
15	14111519	papeles cartulina	Entrega de Resma de cartulina en pliego por 500 unidades según fichas técnicas	und	1	$ 1.014.000,00	$ 1.014.000,00	19 %	$ 192.660,00	$ 1.206.660,00
16	60121104	papel bond	Entrega de Resma de papel bond en diferentes colores presentacion en 75 gramos resma viene x 500 hojas tamaño carta según fichas técnicas	und	2	$ 58.900,00	$ 117.800,00	19 %	$ 22.382,00	$ 140.182,00
17	60121501	maracadores en base de agua	Marcadores tonos pastel x 8 unidades	und	3	$ 41.000,00	$ 123.000,00	19 %	$ 23.370,00	$ 146.370,00
	10152003	semillas	Entrega de Semilla Calabacín Grey Zucchini según fichas técnicas	und	5	$ 6.500,00	$ 32.500,00	19 %	$ 6.175,00	$ 38.675,00
32	10171601	fertilizante nitrogedado	Entrega de FERTILIZANTE 18-18-18 BOLSA X 1 KL según fichas técnicas	und	20	$ 17.000,00	$ 340.000,00	19 %	$ 64.600,00	$ 404.600,00
SUBTOTAL										**$20.605.300,00**
IVA										**$ 3.873.147,00**
VALOR TOTAL										**$24.478.447,00**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.6

CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Monterrey pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, a la terminación del mismo, previa suscripción de las actas de recibo y liquidación final del contrato, certificación de cumplimiento, presentación de la factura respectiva o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (si está obligado) y presentación del paz y salvo de los trabajadores vinculados.

CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La erogación que cause la Comunicación de Aceptación de la Oferta se imputará cargo al Presupuesto del Municipio de Monterrey de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP	VALOR A DISPONER
31/08/2026	000967	2.3.1.41.04.037.12	$ 15.519.620,00	$ 15.519.620,00
31/08/2026	000968	2.3.1.41.04.037.15	$ 8.980.474,00	$ 8.958.827,00

CLÁUSULA NUEVE. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:

La Secretaría de Hacienda realizará el Registro Presupuestal del Compromiso por la suma VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($24.478.447.00) con cargo a la totalidad de los CDP No. 000967 de fecha 31/08/2026 por la suma de quince millones quinientos diecinueve mil seiscientos veinte pesos mcte ($15.519.620,00) y el CDP 000968 del fecha 31/08/2026 por un valor de ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos mcte ($8.958.827,00)

CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que podrá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Duración del contrato y tres (3) años mas	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. El Contratista deberá radicar en la plataforma del Secop II en el link correspondiente al Proceso de Contratación la póliza o garantía única y el recibo de pago de la póliza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato para su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica.

CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y "*Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el cumplimiento del Objeto contractual en la oportunidad y condiciones contratado.

La supervisión del contrato será ejercida el secretario de la **Secretaria de Desarrollo Social** de la Alcaldía de Monterrey, Casanare**,** quien deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual.

CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO:

Para todos los efectos a que haya lugar las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Monterrey, Casanare.

CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.6

De conformidad con los Artículo 14 numeral 2, Artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 - Cláusulas Excepcionales - se entienden incorporadas en el contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales

CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN:

Para el efecto se aplicará lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 y 32 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA QUINCE. MULTAS:

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Monterrey, adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total de contrato, las cuales no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato. El contratista debe pagar al municipio de Monterrey a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula corresponde al de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que causen por parte del contratista. El valor de la Cláusula penal puede ser compensado con los montos que le municipio de Monterrey adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se compromete a responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente por terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro del Compromiso Presupuestal por la Secretaria de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el Estudio Previo) y el pago de las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro Cultura a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el MUNICIPIO ((Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 015 de trece (13) de diciembre de 2024).

PARÁGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA DIECINUEVE. PUBLICIDAD:
La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta deberá publicarse por el Municipio en el SECOP II.

CLÁUSULA VEINTE. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente para el presente objeto.

El CONTRATISTA deberán consultar el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Monterrey, Casanare www. Monterrey-casanare.gov.co, para determinar los impuestos y estampillas municipales que le aplican, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo Municipal No. 15 de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Monterrey.

En constancia se firma en Monterrey, Casanare a 16 SEP 2026

FIRMADO POR LAS PARTES EN EL SECOP II

VoBo: **NADIA MARCELA GARZÓN CORONADO**
Secretaria de Despacho - Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Con funciones del empleo: Alcalde Municipal (E)
Según Resolución No 744 del 14 de septiembre de 2026

Aprobó: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisión: **JOSE JAVIER GONZALEZ GIL**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: **LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.